✠

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Cabildo

En la villa del [illegible] veinte dias del
mes de julio de mil e seis cientos cinq[uen]ta y dos años
los s[eñore]s [de la] villa se juntaron como lo an de costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios y
[illegible] a saber los s[eñore]s Jo[r]ge de Pare[des]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] Andres
[illegible] Andres Muñoz por Andres Muñoz [illegible]
Ju[an] [illegible] Ju[an] de [illegible] y [illegible] al[cal]de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] acordaron
lo siguiente

Libranza de gua[illegible] [illegible] 634 de 30 m[aravedi]s

9a
5

La villa m[an]do librar [illegible] de [illegible]
seiscientos y treinta y quatro [illegible] treinta m[aravedi]s que [illegible]
[illegible] que [illegible] de la gente de la [illegible] de
[illegible] pagado deste año para pagar la [illegible] veinte
que [illegible] pagaran [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] y demas [illegible]

En este ayuntamiento [illegible] [illegible] Andres Muñoz por [illegible] que por [illegible] desta villa
fueron [illegible] pagados a la [illegible] de [illegible] a [illegible]
las quentas que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de su mag[esta]d [illegible] [illegible] o [illegible]
[illegible] [illegible] desta villa conque dentro de [illegible] dias [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] quentas [illegible] pagado [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] que la
villa lo [illegible] de [illegible] para que no le pare [illegible]
[illegible] = y aviendo la villa visto todo esto
[illegible] [illegible] [illegible] acordo que se [illegible] los [illegible] de
[illegible] que la villa tiene [illegible] [illegible] [illegible]